



ACUERDO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: POR EL CUAL, SE RECIBE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO NOMBRAMIENTO AL CARGO ANTES SEÑALADO.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



Junta de Coordinación Política

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>23</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL SE RECIBE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ Y APERTURA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO NOMBRAMIENTO AL CARGO ANTES SEÑALADO.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 18 de enero de 2022, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, aprobó el dictamen número 24 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por 22 a favor, 3 en contra, y 0 abstenciones, mediante el cual, se establece el procedimiento a realizar por este Congreso, de la terna remitida por la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, de la persona que deberá desempeñar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California.



SEGUNDO.- En la fecha antes referida, fue aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la entrevista de los aspirantes a Fiscal General del Estado contenidos en la terna remitida por la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, otorgándoles un tiempo de 20 minutos para que lleven a cabo su presentación, seguido de dos rondas de preguntas y respuestas. En este proceso los abogados presentaron sus generales, experiencia laboral, plan de trabajo y estrategias a implementar. Por otra parte, las y los legisladores abordaron aspectos referentes en materia de Procuración de Justicia; Combate a la Delincuencia; Igualdad Procesal: Investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; Reparación del daño a víctimas. Así como Coordinación entre instituciones; Violencia de género; Combate a la corrupción; Unidades especializadas; Búsqueda de personas y Justicia transicional.

TERCERO.- Al concluir este proceso de entrevistas se realizó la votación correspondiente por parte de las y los integrantes de esta H. XXIV Legislatura, donde se designa para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General del Estado, por el término de seis años, por el voto en mayoría calificada, de 22 diputadas y diputados que integran este Congreso, al **C. LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ.**

CUARTO.- Con fecha diez de agosto de la presente anualidad, fue recibido ante oficialía de partes de este Congreso, escrito por el cual el **C. LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, PRESENTA POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES, SU RENUNCIA IRREVOCABLE, AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

QUINTO.- Con fecha diez de agosto del año 2023, la presidencia de la Mesa Directiva, remitió oficio número 927 a la Presidencia de esta Junta de Coordinación Política, el escrito antes señalado, por el cual, fue presentada la renuncia irrevocable al cargo del servidor público antes referido.



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política presenta el presente Acuerdo Parlamentario, al ser el Órgano de Gobierno de esta institución, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- Conforme al artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión y que tendrá a su cargo, la investigación y persecución de los delitos, ejercicio de la acción penal; promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

CUARTA.- Acorde con lo referido en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, al frente de la Fiscalía General del Estado estará un Fiscal General, que durará en su cargo seis años.



QUINTA.- El artículo 27 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, faculta a esta Soberanía para designar al Fiscal General del Estado, por mayoría calificada, de conformidad al procedimiento establecido en nuestra Constitución Local.

SEXTA.- Tomando en consideración que el cargo para el que fue designado el **C. LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ**, es de rango constitucional, y que fue el Poder Legislativo del Estado de Baja California, quien lo designó y le tomó la protesta de ley, corresponderá a esta Soberanía, conocer de su renuncia y pronunciarse al respecto, así como aperturar el procedimiento de designación del Fiscal General del Estado ya que se encuentra en el supuesto señalado por la fracción I, del numeral 70 de la Constitución Política Local, al haber una ausencia definitiva, por lo que la Gobernadora, contará con veinte días hábiles para integrar una propuesta al cargo de Fiscal General del Estado, la cual deberá ser enviada a este Congreso del Estado, para que una vez recibida la propuesta, el Pleno del Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal General del Estado, por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación. En caso de que el Congreso no apruebe la propuesta enviada, la Gobernadora del Estado, enviará una segunda propuesta. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda propuesta le solicitará a la Gobernadora del Estado que haga llegar una tercera propuesta, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por la propia titular del Poder Ejecutivo del Estado.

SÉPTIMA. En atención a lo anterior, es que las diputadas y diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, en sesión de fecha once de agosto de 2023, acordamos los siguientes:



A C U E R D O S

PRIMERO.- Se le tiene por presentada y aceptada la renuncia al **C. LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, lo anterior para todos sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Dese cuenta del contenido del presente Acuerdo, al Pleno de esta Soberanía, para que se proceda conforme a derecho corresponda.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, ya que, al encontrarnos en el supuesto legal de haber una ausencia definitiva al presente cargo, en términos del numeral 70, párrafo octavo, fracción I, de la Constitución Política del Estado, ésta cuenta con veinte días hábiles, para integrar una propuesta al cargo de Fiscal General del Estado, la cual deberá ser enviada a este Congreso del Estado. Para que, una vez recibida la propuesta, el Pleno del Congreso del Estado, tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal General del Estado, por mayoría calificada.

CÚMPLASE.

Dado en el salón de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo, a los once días del mes agosto de 2023.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL SE RECIBE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ Y APERTURA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO NOMBRAMIENTO AL CARGO ANTES SEÑALADO.